

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000169931



Bogotá D.C, 2024-11-26
301-SGIEP

Publicar en Cartelera

Señoras



Ciudadano
Ciudad

REFERENCIA: Documento radicado DADEP número 20244000249842 del 06-11-2024.

ASUNTO: Alcance al Radicado DADEP 20243000145631 del 10 de octubre de 2024.
Radicado SDQS 4429202024 del 1 de octubre de 2024

Respetadas Damas Ambientalistas, reciban un cordial saludo.

Dando alcance a la comunicación de la referencia y de acuerdo con los compromisos de las inquietudes que quedaron por aclarar por parte de la Defensoría del Espacio Público DADEP en nuestro oficio de respuesta 20243000145631 de la presente anualidad, se complementa la respuesta en los siguientes términos, teniendo en cuenta el insumo aportado desde la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo cual anexamos el documento correspondiente.

Frente a nuestra inquietud planteada a la citada Secretaría Distrital del Hábitat, relativa a "...si estos predios forman parte de los polígonos de monitoreo y el ámbito de aplicación del Decreto 485 de 2015...", la Subdirección de Prevención y Seguimiento, informa que después de realizar la verificación en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, las ocupaciones ubicadas en los predios Carrera 1a Este # 23b - 36 y Carrera 1a Este # 23b -21 con Chip AAA0087NYWF del barrio Bosque izquierdo, no se encuentran dentro de los polígonos de monitoreo priorizados por aquella dependencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO
Subdirectora
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público SGIEP

Anexo: Radicado DADEP 20244000249842 del 06 de noviembre de 2024 en tres (3) folios

Proyectó: Jorge Torres Celeita - Profesional Universitario SGIEP
Revisó: Claudia Poveda Fandiño - Profesional Especializado SGIEP
Claudia Calderón Benítez - Contratista SGI
Anderson Melo Parra - Asesor SGIEP

Fecha: Noviembre 2024
Código de archivo: 300338